

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 10

Fecha:	22	de	JULIO	de	2026
--------	----	----	-------	----	------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	CONVENIO
----------	---	----------

Contrato número:	1.03-19. 13.6336	De	06 DE JULIO DEL 2026
------------------	------------------	----	----------------------

Disponibilidad presupuestal: No. 5400000379 del 30 de junio del 2026.

Registro presupuestal: No. 5600106747 del 8 de julio del 2026.

Apropiación Presupuestal: 1146-121000-2120202008-9999999999999999-9999999999999999: Ingresos corrientes de Libre Destinación / OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA GESTION PB/ Servicios prestados a las empresas y servicios de

Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato: Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca periodo 2024 – 2027 funcionamiento.

Posición Presupuestaria: 2-320202008: Servicios prestados a las empresas y servicios de Cuenta Mayor 5111800001 Servicios Generales

Objeto del contrato:
 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

Supervisor:	MARIO ALFONSO ESCOBAR MEDINA C.C. 6.102.329 Asesor Oficina para la Transparencia
Contratista	ANA CRISTINA RENTERÍA CASTILLO Contratista C.C: 1.010.104.395 De Cali Valle

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en **JULIO 2026**; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **JULIO 2026** fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y la Oficina Para la Transparencia de la Gestión Pública.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 10

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	A) Realizar Asistencia Técnica en la implementación de políticas de transparencia e integridad en el marco de gobierno abierto, orientada al cumplimiento de las políticas a nivel central. B) Entregar un documento consolidado reportando el trabajo de campo técnico para el soporte que requiere en el ITA (Índice de Transparencia y Acceso a la Información) con observaciones de lo encontrado en las dependencias revisadas. C) Las demás que se adecuen a la necesidad y objeto contractual asignadas por el jefe de la oficina.	
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de JULIO 2026 . Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	100% 100 %
Otras consideraciones.	Sin Novedad	

Sugerencias

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
SIN NOVEDAD		
Prórroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prórroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad	-----	-----

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 10

Concepto supervisor: En cumplimiento al complemento del contrato electrónico de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión **1.03-19.13.6336-2026**. Certifico como supervisión del mismo, que el contratista cumplió con sus obligaciones específicas de acuerdo al informe de actividades **No.1**, presentado por el contratista, como se detalla a continuación:

Participó en una mesa de trabajo entre la Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública y la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo de la Gobernación del Valle, con el propósito de revisar la estructura del Manual de Transparencia ITA, específicamente los apartados que corresponden a la Secretaría para su respectiva publicación y cumplimiento. Asimismo, se socializó la importancia de dar cumplimiento a la Resolución 1519 del 24 de agosto de 2020, mediante la cual se establecen los estándares y directrices para la publicación de la información señalada en la Ley 1712 de 2014, así como los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos. Finalmente, se definieron los ítems pendientes con el fin de realizar el debido seguimiento a la información publicada en los menús de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Servicios de Atención a la Ciudadanía y Participa de la entidad. Esta evidencia se encuentra consignada en el acta No.108, archivada en la carpeta "PTEP - Programa de Transparencia y Ética Pública".

Participó en una mesa de trabajo entre la Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública y la Secretaría de Turismo de la Gobernación del Valle, con el propósito de revisar la estructura del Manual de Transparencia ITA, específicamente los apartados que corresponden a la Secretaría para su respectiva publicación y cumplimiento. Asimismo, se socializó la importancia de dar cumplimiento a la Resolución 1519 del 24 de agosto de 2020, mediante la cual se establecen los estándares y directrices para la publicación de la información señalada en la Ley 1712 de 2014, así como los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos. Finalmente, se definieron los ítems pendientes con el fin de realizar el debido seguimiento a la información publicada en los menús de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Servicios de Atención a la Ciudadanía y Participa de la entidad. Esta evidencia se encuentra consignada en el acta No.109, archivada en la carpeta "PTEP - Programa de Transparencia y Ética Pública".

Realizó seguimiento a los ítems pendientes relacionados con la información publicada en los menús de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Servicios de Atención a la Ciudadanía y Participa de la entidad, correspondientes a las Secretarías de Cultura, General, Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria, Departamento Administrativo de Planeación, Unidad Administrativa Especial de Catastro, Secretaria de Movilidad y Transporte, Desarrollo Social y Participación, Turismo y de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo de la Gobernación del Valle del Cauca. Durante este proceso, se registraron las observaciones pertinentes en el archivo de Excel en

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 10

línea elaborado por la profesional Vanessa, con el fin de llevar control y facilitar el monitoreo del cumplimiento de los lineamientos establecidos en las mesas de trabajo.

Realizó el Reporte de Campo correspondiente a la asistencia técnica para la implementación de la Ley 1712 de 2014 en las dependencias de la Gobernación del Valle del Cauca, para la vigencia 2026. Este documento da cuenta del proceso de acompañamiento técnico realizado por el equipo de asistencia técnica de nivel central, adscrito a la Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública, en el marco de la implementación de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, conforme a los criterios establecidos por el Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA). Lo anterior permitió identificar avances, brechas y oportunidades de mejora, orientadas a fortalecer el acceso a la información pública y el cumplimiento de la normatividad vigente. Finalmente, el reporte fue remitido vía correo electrónico al profesional José David Bonilla, para su conocimiento y seguimiento.

Apoyó en el diligenciamiento de la matriz detallada ITA comparativa, específicamente en el componente 4 "Planeación, presupuesto e informes" del menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con el propósito de verificar y/o incorporar los enlaces de validación que evidencian el cumplimiento de cada uno de los ítems en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca.

Participó en mesa de trabajo junto con el equipo de asistencia técnica, el equipo del Observatorio y la profesional Vanessa de la Oficina para la Transparencia, con el propósito de sensibilizar sobre la estructura del Manual de Transparencia y el reporte ITA vigencia 2026. Durante la jornada, se realizó la revisión de la página web de la Gobernación del Valle del Cauca, con el fin de verificar el cumplimiento de los ítems establecidos en el manual, identificar los aspectos pendientes y definir las actualizaciones requeridas conforme al Decreto 1122 y la Ley 1712 de 2014. Asimismo, se brindó orientación y se dio solución a las dudas presentadas por los participantes frente a la implementación de los lineamientos. Finalmente, se resaltó la importancia de adelantar estos ajustes, teniendo en cuenta que durante el mes de julio la Procuraduría General de la Nación llevará a cabo una auditoría para verificar el cumplimiento de los lineamientos de transparencia y acceso a la información pública establecidos en la normatividad vigente. Esta evidencia se encuentra consignada en el acta No.97, archivada en la carpeta "PTEP - Programa de Transparencia y Ética Pública".

Asistió a la jornada de sensibilización del Manual de Transparencia y reporte ITA vigencia 2026, dirigida a los enlaces TIC y enlaces de transparencia de las diferentes dependencias de la Gobernación del Valle del Cauca, con el propósito de socializar los nuevos lineamientos establecidos en el manual y orientar sobre las actualizaciones requeridas en el sitio web institucional. Lo anterior, teniendo en cuenta que durante el mes de julio la Procuraduría General de la Nación realizará una auditoría para verificar el cumplimiento de los lineamientos de transparencia y acceso a la información pública, conforme a la normatividad

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 10

vigente. Durante la jornada, se explicó la metodología para la revisión y validación de la información publicada en los menús de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Servicios de Atención a la Ciudadanía y Participa de la entidad. Asimismo, se indicó que, en el desarrollo de las mesas de trabajo, se diligenciará un archivo en Excel en el cual se registrará el estado de cumplimiento de cada dependencia ("Cumple" o "No cumple"), junto con las respectivas observaciones por cada ítem evaluado. Esta evidencia se encuentra consignada en el acta No.98, archivada en la carpeta "PTEP - Programa de Transparencia y Ética Pública".

Elaboró el acta No.108, Asistencia técnica ley 1712 del 2014 de transparencia y derecho de acceso a la información pública en la Secretaria de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo de la Gobernación del Valle.

Elaboró el acta No.109, Asistencia técnica ley 1712 del 2014 de transparencia y derecho de acceso a la información pública en la Secretaria de Turismo de la Gobernación del Valle.

JP Participó en reunión de trabajo convocada por la Jefe de la Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública, doctora Fabiola Perdomo, con el propósito de definir los lineamientos del plan de trabajo correspondiente al mes en curso. Durante la jornada, se socializaron las actividades a desarrollar, incluyendo aquellas de carácter adicional en las que se brindará apoyo, así como la definición de los entregables previstos para el periodo. Asimismo, se generó un espacio para la resolución de dudas, con el fin de garantizar claridad en la ejecución de las responsabilidades asignadas.

Realizó la revisión de las actas correspondientes a las mesas de trabajo ITA, contenidas en la carpeta PTEP 2026, de las Secretarías de Cultura, General, Movilidad y Transporte, Desarrollo Social y Participación, Turismo, y de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, así como de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria, la Unidad Administrativa Especial de Catastro y el Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación del Valle del Cauca. Lo anterior, con el propósito de analizar los compromisos asignados y verificar su cumplimiento, conforme a los lineamientos establecidos en los menús de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Servicios de Atención a la Ciudadanía y Participa de la entidad.

Realizó el seguimiento y verificación del ítem de contratación en curso publicado en la página web de las Secretarías de Secretaria de Agricultura, Ambiente, Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, Infraestructura, General, Cultura, Educación, Desarrollo social y Participación, Unidad de Rentas, Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública, Secretaría de las TIC'S, Unidad de Catastro, Turismo y Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo de la Gobernación del Valle del Cauca. Posteriormente, la información recopilada fue registrada y consolidada en una matriz en Excel, conforme a lo establecido en el Manual de Transparencia y Acceso a la Información

K

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 10

Pública. Finalmente, se reportó lo realizado al profesional José David Bonilla para su conocimiento y control.

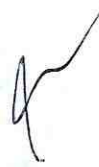
Participó en jornada de capacitación dirigida a prestadores de servicios de la Gobernación del Valle del Cauca, organizada por la Oficina de Control Interno, en el marco de las estrategias de fortalecimiento institucional y prevención del riesgo. Durante el desarrollo de la actividad, se socializaron lineamientos y herramientas técnicas para la correcta presentación de informes de actividades, así como orientaciones para el adecuado cargue de soportes de ejecución contractual en la plataforma SECOP II, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales y administrativas. Asimismo, se abordaron los siguientes temas: Funciones y enfoque del sistema de control interno, Operatividad de las tres líneas de defensa y sus respectivas responsabilidades. Diferencias entre el sistema de control interno con enfoque ejecutivo y autocontrol, y el rol de la Oficina de Control Interno. Ciclo de la auditoría interna, destacando su importancia en el proceso de mejora continua, y Exigencias de los entes de control en materia de evidencias y coherencia en la ejecución contractual, incluyendo la calidad y oportunidad de los informes mensuales, los documentos soporten y la correcta publicación en SECOP II y la explicación del modelo de informe de actividades del contratista.

 Asistió a la invitación realizada por la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, con el propósito de conocer la presentación del Proyecto de Ordenanza No. 009 del 6 de julio de 2026, mediante el cual se adopta la Política Pública Departamental de Participación Ciudadana del Valle del Cauca para el periodo 2026–2037. Durante la jornada, se explicó el origen de los Planes Departamentales de Agua (PDA), así como el impacto de las inversiones en el departamento y su marco normativo, incluyendo el artículo 300 de la Constitución Política, la Ley 489 de 1998, la Ley Estatutaria 1757 de 2015, el Decreto 1535, la Ley 2200 de 2022 y la Ordenanza 0330.

Participó en mesa de trabajo con los profesionales José David Bonilla y Edgar Vergara de la Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública, con el propósito de revisar el borrador de la matriz de riesgos de corrupción, así como la propuesta del plan de acción relacionada con la programación de fechas para los monitoreos del PTEP en la próxima vigencia.

Publico, comento y compartió en las redes sociales de la oficina para la Transparencia de la Gestión Pública (Instagram, Facebook, WhatsApp) con el objetivo de promover la divulgación de información relevante, aumentar la visibilidad de las iniciativas de transparencia y fomentar la participación de la ciudadanía en la gestión pública.

Todo lo relacionado en el informe se encuentra en las evidencias en el área de Gestión Documental de la Oficina para la Transparencia.



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 7 de 10
--	---	--

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con la ley 1474 de 2011, ley 1712 de 2014, las normas de calidad y de gestión documental.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA.
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: **La contratista para el pago de la cuota número UNO (1) se adjuntan las certificaciones de afiliación de la EPS (S.O.S), AFP (PROTECCIÓN) y la ARL (POSITIVA).** según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 8 de 10

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	3.000.000				
Valor Adiciones	0				
Reajustes	0				
Actualización de precios	0				
Valor Total del Contrato	3.000.000				
Valor pagado	0				
Valor causado que no se ha pagado	3.000.000				
Valor total ejecutado	3.000.000				
Valor saldo por ejecutar	0			54/6	
Intereses moratorios	0				

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: EL CONTRATO SE EJECUTA FINANCIERAMENTE COMO SE PERFECCIONA, CUENTA CON EL REGISTRO PRESUPUESTAL Y LOS PAGOS SE EJECUTAN DE ACUERDO A LO PACTADO.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: EL PRESENTE INFORME ES SUFICIENTE PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE; PUESTO QUE, SE DA PLENA CONSTANCIA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA SEGÚN EL OBJETO Y SUS ESPECIFICACIONES.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 9 de 10

- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA, porque el contrato no tiene entregables.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	\$	\$
Entregable 2: Actividades:	\$	\$
Entregable 3: Actividades:	\$	\$
Entregable 4: Actividades:	\$	\$
TOTALES:	\$	\$

SEGUIMIENTO JURÍDICO

El contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de Salud, Pensión y ARL según la cláusula vigésima primera del contrato y la Ley 1122 artículo 18 de 2007, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y artículos 3,4,2,5,1 del Decreto # 0734 de 2012, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 y decreto 1082 del 2015.

INFORME SOBRE SANCIONES

SIN NOVEDAD

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 10 de 10

INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

SIN NOVEDAD

Fecha del próximo informe

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los ()

22	días del mes de	JULIO	de	2026
----	-----------------	-------	----	------


MARIO ALFONSO ESCOBAR MEDINA
C.C. 6.102.329
SUPERVISOR